



RESOLUCION No. 0718-AD-79

Lima, 18 de Octubre de 1979

Visto, el Oficio N° 1487-ORI, remitido por la Dirección Regional INRED de Junín;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 0562-AD-79 de 10 de Agosto de 1979, se ha aprobado la ejecución de la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, es necesario proceder a aprobar los Contratos de Servicio Eventual del personal docente destinado a impartir enseñanza en la Sub Actividad mencionada en el considerando anterior, con la exclusiva finalidad de fomentar la participación de la comunidad;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha sido designado del Concurso Público realizado para tal efecto por la Dirección Regional INRED de Junín;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399 y Artículo 26° del Decreto Ley N° 22404; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR, los Contratos de Locación de Servicios Eventuales, celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y los Profesores GODOFREDO RODRIGUEZ VIVAS y NEMESIO QUINTANA CARHUANCHO, para que desempeñen labores eventuales de enseñanza a tiempo parcial en la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física, en la Dirección Regional INRED de Junín, a partir del 05 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1979, en las asignaturas de Atletismo y Vóleibol, respectivamente; cum -

//.....



RESOLUCION No. 0718-AD-79

Lima, 18 de Octubre de 1979

pliendo un horario semanal de trabajo de Diez (10) horas y por la Remunera-
ción Unica Mensual No Pensionable de Quince Mil Soles Oro (S/. 15,000.-).

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la pre-
sente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Activi-
dad 1063.2.01, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuesta-
do del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
ESR.
dqp.



2309
15 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO : Contratación de Personal Docente
Sub-Actividad "Centros de Forma-
ción Deportiva" - Dirección Re-
gional INRED de Junín.

INFORME N° 465-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

1) Por Resolución Jefatural N° 0562-AD-79 de 10 de Agosto de -
1979, se ha aprobado la ejecución de la Sub-Actividad "Cen-
tros de Formación Deportiva" a cargo de la Dirección Nacio-
nal de Educación Física.

Para impartir enseñanza en la referida Sub-Actividad, es ne-
cesario contratar por Servicios Eventuales a personal do-
cente, procediendo dicha contratación de personal docente
por estar permitido por excepción en la Ley Anual del Pre-
supuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979.

2) Esta OAJ opina procedente aprobar los Contratos de Loca-
ción de Servicios Eventuales, celebrados entre el INRED y
los Profesores Godofredo Rodríguez Vivas y Nemesio Quinta-
na Carhuancho, para que desempeñen labores eventuales de -
enseñanza a tiempo parcial en la Sub-Actividad "Centros de
Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educa-
ción Física, en la Dirección Regional INRED de Junín, a -
partir del 05 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 1979,
en las asignaturas de Atletismo y Vóleibol respectivamente,
cumpliendo un horario semanal de trabajo de 10 horas y por
la remuneración única mensual no pensionable de S/.15,000.00,
en aplicación de lo dispuesto por el D.S.N° 001-77-PM/INAP
de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Art. 96° del D.L. -
22399, Ley de Presupuesto del Sector Público y Art. 26° del
D.L. 22404.

Lima, 12 de Octubre de 1979.

Atentamente,



Godofredo Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4324.



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
-2 OCT. 1979
RECIBIDO

2309
15 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 344-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL SOBRE
CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE.
REF. : OFICIO N° 1487-ORI-79.
FECHA : Lima, 1° de Octubre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
E2 OCT. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar adjunto un proyecto de Resolución Jefatural aprobando la contratación de personal docente para que labore en la Dirección Regional INRED de Junín, a través de la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física.

Al respecto, debo informar que la citada Sub Actividad ha sido aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0562-AD-79, su fecha 10 de Agosto del año en curso, habiéndose efectuado el Concurso Público del cual resultaron ganadores los Profesores GODOFREDO RODRIGUEZ VIVAS y NEMESIO QUINTANA CARHUANCHO, por lo que estando a este resultado y en estricta aplicación de la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1979, que permite por excepción la contratación de personal docente en todos sus niveles, esta Unidad de Personal, estima procedente la autorización de la contratación de los profesores referidos.

En consecuencia, elevo adjunto el proyecto de Resolución con sus antecedentes para ser aprobados en primera instancia y que por su digno intermedio sea autorizado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Jorge Zurieta Bejar
JORGE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
ESR.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines que estime convenientes.
L/02/11/79

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED